RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 18/06/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2016 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar** al amparo del Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas

Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, campaña 2016.

SEXTO: No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, campaña 2016, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2016, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 5 expedientes, que empieza por GUERRERO RUIZ MARIA ANGUSTIAS con NIF 24251595G y termina en ROSADO PERUJO FRANCISCO JAVIER con NIF 74926037H, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo.: Concepción Cobo González

JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados
SEVILLA
11

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar. Campaña 2016

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
GUERRERO RUIZ MARIA ANGUSTIAS	24251595G	4004662	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.092,87 €	1.092,87 €	1.092,87 €	1.092,87 €	1.092,87 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	110,28 €	110,28 €	110,28 €	110,28 €	110,28 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,91	9,91	9,91	9,91	9,91

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	237,84 €	237,84 €	237,84 €	237,84 €	237,84 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	24,00 €	24,00 €	24,00 €	24,00 €	24,00 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,91	9,91	9,91	9,91	9,91

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	9,91		9,91	0,00	9,91	1.092,87	1.092,87	1.092,87	1.092,87
	TOTAL	9,91	9,91	9,91		9,91	1.092,87	1.092,87	1.092,87	1.092,87

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	9,91		9,91	0,00	9,91	237,84	237,84	237,84	237,84
	TOTAL	9,91	9,91	9,91		9,91	237,84	237,84	237,84	237,84

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000014204572	18-014-001-00056-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	8,47	1,29	1,29	1,29		1,29	1,29	0,97	1,29	1,29
1600000011230942	18-014-026-00009-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,84	4,20	4,20	4,20		4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
1600000011230944	18-014-026-00010-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	19,00	4,00	4,00	4,00		4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
1600000011230947	18-014-026-00011-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,40	0,42	0,42	0,42	0,42	0,00	0,42	0,42	0,42	0,42

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		461,48	66,14	87,68	615,30
	Pago complementario		20,43	2,93	3,88	27,24
	TOTAL	1.330,71	481,91	69,07	91,56	642,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.092,87	1.092,87	51,00	0,00	0,00	0,00	535,51	401,63	57,57	76,31
PRIMA ADICIONAL	237,84	237,84	55,00	0,00	0,00	0,00	107,03	80,27	11,51	15,25
						TOTAL	642,54	481,91	69,07	91,56

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	1	31/10/2017

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	19,82	19,82	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	9,91	0,32	0,03	1,00	1,25	1,00	1.092,87 €	0,04	43,71 €	NO

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	9,91	0,42	0,04	1,00	1,25	1,50	1.092,87 €	0,08	87,43 €	NO

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	La implantación y el mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea o sembrada.			0,51	1,00	1,00	1,00	1.092,87 €	0,51	557,36 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
B3	El manejo de las cubiertas vegetales para limitar la competencia por agua y nutrientes se realizará a finales de invierno o en primavera por medios mecánicos a través de al menos un pase anual de segadora mecánica en cubiertas estrechas y dos en anchas, o por aprovechamiento a diente. Se procurará establecer las buenas prácticas de manejo en las cubiertas que permitan el autoabastecimiento de un banco propio de semillas, especialmente para mejorar la implantación de la cubierta en los años que no se realiza la siembra.	9,91	9,91	0,50
T	Se respeta la limitación en cuanto al uso de herbicidas para eliminar la cubierta en las calles: la/s aplicación/es de herbicida se realizan siempre después de la siega mecánica.	9,91	9,91	0,01

PRIMA ADICIONAL:

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	9,91	0,32	0,03	1,00	1,25	1,00	237,84 €	0,04	9,51 €	NO

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	9,91	0,42	0,04	1,00	1,25	1,50	237,84 €	0,08	19,03 €	NO

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	La implantación y el mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea o sembrada.			0,51	1,00	1,00	1,00	237,84 €	0,51	121,30 €	SI

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
B3	El manejo de las cubiertas vegetales para limitar la competencia por agua y nutrientes se realizará a finales de invierno o en primavera por medios mecánicos a través de al menos un pase anual de segadora mecánica en cubiertas estrechas y dos en anchas, o por aprovechamiento a diente. Se procurará establecer las buenas prácticas de manejo en las cubiertas que permitan el autoabastecimiento de un banco propio de semillas, especialmente para mejorar la implantación de la cubierta en los años que no se realiza la siembra.	9,91	9,91	0,50
T	Se respeta la limitación en cuanto al uso de herbicidas para eliminar la cubierta en las calles: la/s aplicación/es de herbicida se realizan siempre después de la siega mecánica.	9,91	9,91	0,01

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	COMPROMISO VOLUNTARIO: El triturado y la distribución de los restos de poda. Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe			0,04	1,00	1,00	1,00	237,84 €	0,04	9,51 €	SI

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

técnico y/o resultados analíticos.

Tipo	Elemento	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)
S	Habiéndose declarado la intención de llevar a cabo poda en la campaña en cuestión, se ha procedido al triturado y la distribución de los restos de poda.	9,91	8,62	0,04

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7.
	Ref:1500000014204572 Recinto:18-014-001-00056-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío
	Ref:1600000011230942 Recinto:18-014-026-00009-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000011230944 Recinto:18-014-026-00010-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000011230947 Recinto:18-014-026-00011-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
	Ref:1600000011230947 Recinto:18-014-026-00011-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
MARTIN FUENTES FRANCISCO ALVARO	75147048E	4005603	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.790,05 €	4.790,05 €	4.745,53 €	4.745,53 €	4.745,53 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	123,68 €	123,68 €	123,68 €	123,68 €	123,68 €
NÚMERO DE UNIDADES	38,73	38,73	38,37	38,37	38,37

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.285,34 €	1.285,34 €	1.273,39 €	1.273,39 €	1.273,39 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	33,19 €	33,19 €	33,19 €	33,19 €	33,19 €
NÚMERO DE UNIDADES	38,73	38,73	38,37	38,37	38,37

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	5,64		5,64	0,00	5,64	621,98	626,33	621,98	621,98
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	32,73		32,73	0,00	32,73	4.090,60	4.119,20	4.090,60	4.090,60
	TOTAL	38,37	38,73	38,37		38,37	4.712,58	4.745,53	4.712,58	4.712,58

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	5,64		5,64	0,00	5,64	135,36	137,80	135,36	135,36
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	32,73		32,73	0,00	32,73	1.115,44	1.135,59	1.115,44	1.115,44
	TOTAL	38,37	38,73	38,37		38,37	1.250,80	1.273,39	1.250,80	1.250,80

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000002442683	18-104-010-00129-0009	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,95	3,00	3,05	3,00	3,00	3,00			3,00	3,00
1600000002442685	18-104-010-00129-0013	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	19,31	2,54	2,57	2,54	2,54	2,54			2,54	2,54
1600000002442713	18-104-010-00129-0034	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,56	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1600000011615282	18-104-011-00002-0172	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	11,97	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02			0,02	0,02
1500000014844967	18-104-010-00129-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	22,26	25,06	25,06	25,06	25,06	25,06			25,06	25,06
1500000014845267	18-104-010-09011-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	25,68	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			0,05	0,05
1600000002442715	18-104-010-00129-0045	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	27,60	0,72	0,72	0,72		0,72			0,72	0,72
1600000002442718	18-104-010-00129-0048	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,97	3,95	3,95	3,95	3,95	3,95			3,95	3,95
1600000002442730	18-104-010-00129-0062	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	22,37	2,95	2,95	2,95		2,95			2,95	2,95

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		3.914,60	561,09	743,78	5.219,47
	Pago complementario		557,93	79,97	106,01	743,91
	TOTAL	5.963,38	4.472,53	641,06	849,79	5.963,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	4.712,58	4.712,58	0,00	0,00	0,00	0,00	4.712,58	3.534,44	506,60	671,54
PRIMA ADICIONAL	1.250,80	1.250,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,80	938,10	134,46	178,24
						TOTAL	5.963,38	4.472,54	641,06	849,78

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	1	14/10/2016

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	9010013	29/09/2017

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	77,46	77,46	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7.
	Ref:1500000014844967 Recinto:18-104-010-00129-003 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442683 Recinto:18-104-010-00129-009 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442685 Recinto:18-104-010-00129-013 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442713 Recinto:18-104-010-00129-034 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442715 Recinto:18-104-010-00129-045 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442718 Recinto:18-104-010-00129-048 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442730 Recinto:18-104-010-00129-062 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442740 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442742 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442744 Recinto:18-104-010-00129-110 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1500000014845267 Recinto:18-104-010-09011-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000011615282 Recinto:18-104-011-00002-172 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)
	Ref:1600000002442740 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Uso:TA
	Ref:1600000002442742 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Uso:TA
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
	Ref:1600000002442740 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1600000002442742 Recinto:18-104-010-00129-108 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1600000002442744 Recinto:18-104-010-00129-110 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
SANCHEZ ORTEGA EMILIO	24120424W	4029413	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.771,57 €	1.771,57 €	1.769,18 €	1.769,18 €	1.769,18 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	119,46 €	119,46 €	119,46 €	119,46 €	119,46 €
NÚMERO DE UNIDADES	14,83	14,83	14,81	14,81	14,81

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	449,26 €	449,26 €	448,65 €	448,65 €	448,65 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	30,29 €	30,29 €	30,29 €	30,29 €	30,29 €
NÚMERO DE UNIDADES	14,83	14,83	14,81	14,81	14,81

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	6,13		5,55	0,00	5,55	612,05	611,99	611,99	611,99
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	9,29		9,26	0,00	9,26	1.157,31	1.157,19	1.157,19	1.157,19
	TOTAL	15,42	14,83	14,81		14,81	1.769,36	1.769,18	1.769,18	1.769,18

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	6,13		5,55	0,00	5,55	133,20	133,16	133,16	133,16
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	9,29		9,26	0,00	9,26	315,58	315,49	315,49	315,49
	TOTAL	15,42	14,83	14,81		14,81	448,78	448,65	448,65	448,65

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000014178142	18-013-006-00350-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	10,08	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1500000022666523	18-013-006-00342-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,05	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1500000022666539	18-013-006-00343-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,74	0,02	0,01	0,01		0,02			0,01	0,01
1600000001862175	18-013-005-00012-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,38	0,10	0,10	0,10		0,10			0,10	0,10
1600000001862178	18-013-005-00013-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,91	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1600000001863058	18-013-005-00270-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,29	0,94	0,37	0,37		1,75			0,37	0,37
1600000001864887	18-013-006-00334-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,78	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1600000001864896	18-013-006-00335-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,13	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1600000001864946	18-013-006-00348-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	8,02	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1600000001864954	18-013-006-00348-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,27	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1600000002549390	18-123-005-00595-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	11,10	1,23	1,23	1,23		1,23			1,23	1,23
1600000008151764	18-013-006-00350-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	12,86	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1600000009308095	18-013-006-00120-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	14,76	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1600000011466262	18-013-005-00272-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,89	1,84	1,86	1,84		1,84			1,84	1,84
1600000011466270	18-013-005-00273-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,75	0,81	0,81	0,81		0,81			0,81	0,81
1500000022666489	18-013-006-00338-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,50	0,65	0,65	0,65		0,65			0,65	0,65
1500000022738748	18-013-006-09039-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	26,11	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1600000001863852	18-013-006-00126-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,65	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1600000001864763	18-013-006-00309-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	25,61	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1600000001864878	18-013-006-00334-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,01	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1600000001864893	18-013-006-00335-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,43	1,29	1,29	1,29		1,29			1,29	1,29
1600000001866263	18-013-006-00659-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	21,94	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1600000001866638	18-013-006-00718-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	27,29	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1600000001866651	18-013-006-00719-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	34,25	0,79	0,79	0,79		0,79			0,79	0,79
1600000001866654	18-013-006-00720-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	20,73	0,49	0,49	0,49		0,49			0,49	0,49
1600000001866657	18-013-006-00721-0002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	26,19	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1600000001867364	18-013-006-00831-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	25,20	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97
1600000009263078	18-013-006-00337-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	27,16	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1600000009263090	18-013-006-00339-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,41	0,96	0,96	0,96		0,96			0,96	0,96
1600000009280381	18-013-006-00722-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,72	0,01	0,17	0,01		0,01			0,01	0,01
1600000009280393	18-013-006-00722-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,72	0,18	0,17	0,16		0,18			0,16	0,16
1600000009280397	18-013-006-00723-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	33,08	0,17	0,16	0,16		0,17			0,16	0,16
1600000009280400	18-013-006-00724-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	33,05	3,04	3,04	3,04		3,04			3,04	3,04

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		1.615,67	231,58	306,97	2.154,22
	Pago complementario		47,71	6,84	9,06	63,61
	TOTAL	2.217,83	1.663,38	238,42	316,03	2.217,83

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.769,18	1.769,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.769,18	1.326,89	190,19	252,10
PRIMA ADICIONAL	448,65	448,65	0,00	0,00	0,00	0,00	448,65	336,49	48,23	63,93
						TOTAL	2.217,83	1.663,37	238,42	316,04

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	1	30/09/2016

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	9010013	06/10/2017

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	29,66	29,66	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1600000009255434 Recinto:18-013-005-00006-011 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
VILLODRES CACERES JOSE FRANCISCO	74630644Z	4036197	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.285,76 €	2.284,07 €	2.284,07 €	2.284,07 €	2.284,07 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	168,69 €	168,69 €	168,69 €	168,69 €	168,69 €
NÚMERO DE UNIDADES	13,55	13,54	13,54	13,54	13,54

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	328,02 €	327,78 €	327,78 €	327,78 €	327,78 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	24,21 €	24,21 €	24,21 €	24,21 €	24,21 €
NÚMERO DE UNIDADES	13,55	13,54	13,54	13,54	13,54

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	13,74		13,26	0,00	13,26	1.462,31	2.230,69	1.462,31	1.462,31
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	0,28		0,28	0,00	0,28	34,99	53,38	34,99	34,99
	TOTAL	14,02	13,54	13,54		13,54	1.497,30	2.284,07	1.497,30	1.497,30

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	13,74		13,26	0,00	13,26	318,24	318,24	318,24	318,24
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,28		0,28	0,00	0,28	9,54	9,54	9,54	9,54
	TOTAL	14,02	13,54	13,54		13,54	327,78	327,78	327,78	327,78

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000014990537	18-123-012-00224-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,22	2,09	2,08	2,08		2,09			2,08	2,08
1500000020839808	18-102-011-00489-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	9,52	1,12	1,12	1,12		1,12			1,12	1,12
1500000020839823	18-102-011-00493-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	R	67111	15,30	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1600000002578401	18-123-020-00009-0034	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	8,40	8,78	8,32	8,32	8,32	8,78			8,32	8,32
1600000010496765	18-123-012-00267-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	19,10	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
1500000014990545	18-123-012-00225-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	27,04	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		1.203,65	172,52	228,69	1.604,86
	Pago complementario		165,17	23,67	31,38	220,22
	TOTAL	1.825,08	1.368,82	196,19	260,07	1.825,08

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	1.497,30	1.497,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.497,30	1.122,98	160,96	213,36
PRIMA ADICIONAL	327,78	327,78	0,00	0,00	0,00	0,00	327,78	245,84	35,24	46,70
						TOTAL	1.825,08	1.368,81	196,20	260,07

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	1	07/10/2016

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	9010013	05/10/2017

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá hacer cubierta sembrada entre el 2º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de hacer cubierta sembrada entre el 2º y 5º año (ha)	Superficie válida sobre la que se ha hecho cubierta sembrada entre el 2º y 5º año de compromiso (ha)
P	Si establece cubiertas sembradas, la implantación se ha realizado al menos tres veces durante el periodo de compromiso.	40,62	27,08	C'2015 = 13,54 C'2016 = 0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	27,08	14,49	C'2015 = 2,35 C'2016 = 10,24

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1500000020839808	18-102-011-00489-0003	101-OLIVAR	1,12		1,12
1500000020839823	18-102-011-00493-0001	101-OLIVAR	0,80		0,80
1600000002578401	18-123-020-00009-0034	101-OLIVAR	8,78		8,32

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cultivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
ROSADO PERUJO FRANCISCO JAVIER	74926037H	7020916	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.008,26 €	4.008,26 €	4.004,62 €	4.004,62 €	4.004,62 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	181,78 €	181,78 €	181,78 €	181,78 €	181,78 €
NÚMERO DE UNIDADES	22,05	22,05	22,03	22,03	22,03

PRIMA ADICIONAL

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	552,88 €	552,88 €	552,38 €	552,38 €	552,38 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	25,07 €	25,07 €	25,07 €	25,07 €	25,07 €
NÚMERO DE UNIDADES	22,05	22,05	22,03	22,03	22,03

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,05		0,05	0,00	0,05	5,51	5,51	5,51	5,51
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	2,15		2,15	0,00	2,15	268,71	268,63	268,63	268,63
67121	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - 8%<PENDIENTE<=20%	5,26		5,26	0,00	5,26	764,17	763,95	763,95	763,95
67221	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - 8%<PENDIENTE<=20%	14,39		14,39	0,00	14,39	2.923,62	2.922,79	2.922,79	2.922,79
67222	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA SEMBRADA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - PENDIENTE>20%	0,18		0,18	0,00	0,18	43,75	43,74	43,74	43,74
	TOTAL	22,03	22,05	22,03		22,03	4.005,76	4.004,62	4.004,62	4.004,62

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,05		0,05	0,00	0,05	1,20	1,20	1,20	1,20
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	2,15		2,15	0,00	2,15	73,27	73,29	73,27	73,27
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	5,26		5,26	0,00	5,26	126,24	126,28	126,24	126,24
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	14,39		14,39	0,00	14,39	345,36	345,47	345,36	345,36
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,18		0,18	0,00	0,18	6,13	6,13	6,13	6,13
	TOTAL	22,03	22,05	22,03		22,03	552,20	552,37	552,20	552,20

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000026209057	29-048-004-00021-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	18,13	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1600000026209060	29-048-004-00020-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	27,00	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1600000026209062	29-048-004-00022-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	24,50	2,11	2,11	2,11		2,11			2,11	2,11
1600000026209058	29-048-003-00061-0029	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67121	10,24	5,26	15,87	5,26	5,26	5,23			5,26	5,26
1600000026209067	29-084-056-00005-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67221	19,57	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1600000026209074	29-048-003-00061-0001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67221	15,46	10,61	15,87	10,61	10,70	10,70			10,61	10,61
1600000026209076	29-048-004-00080-0004	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67221	19,88	3,58	3,58	3,58		3,58			3,58	3,58
1600000026209059	29-048-003-00062-0003	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67222	26,86	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 08/05/2018 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		2.957,37	423,89	561,90	3.943,16
	Pago complementario		460,25	65,97	87,44	613,66
	TOTAL	4.556,82	3.417,62	489,86	649,34	4.556,82

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
PRIMA BÁSICA	4.004,62	4.004,62	0,00	0,00	0,00	0,00	4.004,62	3.003,47	430,50	570,65
PRIMA ADICIONAL	552,20	552,20	0,00	0,00	0,00	0,00	552,20	414,15	59,36	78,69
						TOTAL	4.556,82	3.417,62	489,86	649,34

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del período de compromiso.	1	31/05/2017

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá hacer cubierta sembrada entre el 2º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de hacer cubierta sembrada entre el 2º y 5º año (ha)	Superficie válida sobre la que se ha hecho cubierta sembrada entre el 2º y 5º año de compromiso (ha)
P	Si establece cubiertas sembradas, la implantación se ha realizado al menos tres veces durante el periodo de compromiso.	43,71	29,14	C'2015 = 14,57 C'2016 = 0,00

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	44,10	22,07	C'2015 = 0,00 C'2016 = 22,03

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1600000026209057	29-048-004-00021-0001	101-OLIVAR	0,05		0,05
1600000026209058	29-048-003-00061-0029	101-OLIVAR	5,26		5,26
1600000026209059	29-048-003-00062-0003	101-OLIVAR	0,18		0,18
1600000026209060	29-048-004-00020-0001	101-OLIVAR	0,04		0,04
1600000026209062	29-048-004-00022-0001	101-OLIVAR	2,11		2,11
1600000026209067	29-084-056-00005-0004	101-OLIVAR	0,20		0,20
1600000026209074	29-048-003-00061-0001	101-OLIVAR	10,61		10,61
1600000026209076	29-048-004-00080-0004	101-OLIVAR	3,58		3,58
1600000026209077	29-084-031-00001-0022	101-OLIVAR	0,05		0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:1600000026209064 Recinto:29-048-003-00061-031 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Uso:FL
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:1600000026209058 Recinto:29-048-003-00061-029 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Superficie Certificada (Ha): 5,23
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1600000026209064 Recinto:29-048-003-00061-031 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano Ref:1600000026209077 Recinto:29-084-031-00001-022 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano

Sevilla, a 18 de junio de 2018

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados. PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio)

Concepción Cobo González

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Específica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2016

Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativo
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7145	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso PAC no correcto o es nulo. (Orden de 26 de mayo de 2016, ANEXO V)	Recinto no admisible
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
80152	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80161	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80162	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero	Reducción admisibilidad

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	(Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 18 de junio de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

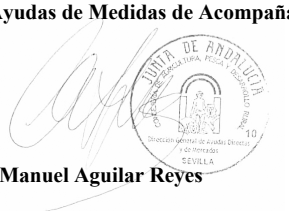

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes